ACTA N°

FECHA: Bogotá, Marzo 10 de 2025

HORA: 7:00 am a 8:00 am

LUGAR: Jardín Acepta el Cambio

TEMA: Socialización infografía Presencial Instructivo Disposiciones Técnicas para elementos de publicidad Exterior Visual - PEV

ASISTENTES:

Talento humano jardín Acepta el Cambio

ORDEN DEL DÍA:

Saludo

Socialización

Evidencias fotográficas

DESARROLLO:

Siendo las 7:00 am la profesional de atención a primera infancia Yadira Vargas da la bienvenida y saludo al talento humano del jardín Acepta el Cambio, y los invita a participar de la socialización presencial de la infografía sobre Instructivo disposiciones técnicas para elementos de publicidad exterior visual – PEV. En donde se da a conocer lo siguiente:

OBJETIVO:

Establecer directrices sobre los requerimientos técnicos y de cumplimiento normativo correspondientes a elementos de Publicidad Exterior Visual –PEV- fijos en las unidades operativas y administrativas de la Secretaría Distrital de Integración Social y para los elementos móviles en los vehículos que presten servicio a la Entidad, en procura de mitigar los efectos nocivos por la contaminación visual en el Distrito Capital.

PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - PEV: Es el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o áreas y cuyo fin sea comercial, cívico, cultural, político, institucional o informativo. Tales medio pueden

ser vallas, avisos, tableros electrónicos, pasacalles, pendones, colombinas, carteleras, mogadores, globos, y otros similares.

REGISTRO DE PEV: Es la autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente para ejercer la publicidad exterior visual con el cumplimiento de los requisitos legales.

ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL – PEV

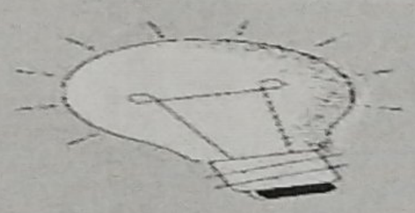
A continuación, se establecen las características y condiciones particulares para la fijación de cada uno de los elementos de PEV en la Secretaría Distrital de Integración Social.

AVISOS

- Sólo podrá existir un aviso por fachada de la unidad operativa, salvo que la edificación contenga dos (2) o más fachadas en cuyo caso se autorizará uno por cada una de ellas.
- En el caso de que la unidad operativa preste más de un servicio en una edificación o comparta servicios con otros entes estatales o privados, se podrá compartir elementos publicitarios ubicándolos en la misma fachada sin que sobrepase el 30% del total de la fachada del inmueble.
- No se podrá ubicar, colocar, instalar el elemento publicitario sobre la culata del inmueble cuando seguida del mismo haya presencia de otra edificación.
- Los avisos no podrán exceder el 30% del área de la fachada de la respectiva unidad operativa o edificación.
- La altura para la instalación del elemento desde el suelo debe ser a partir de 80 cm.
- Los elementos de publicidad exterior visual no pueden estar adheridos o tapando una parte de los vidrios de ventanas o puertas de las unidades operativas y administrativas, como se muestra en la siguiente ilustración.
- El aviso tiene que estar adosado o íntimamente ligado al volumen construido del local (instalarlo sin dejar espacio entre el aviso y la fachada). Según el literal a) del artículo 8 del Decreto Distrital 959 de 2000, no se permite colocar avisos volados o salientes de la fachada.
- Las unidades operativas y administrativas que se encuentren en el centro histórico de la ciudad podrán tener el aviso elaborado en materiales pétreos a la vista, en hierro forjado o en fundiciones en aleaciones. Deberá ocupar hasta el treinta por ciento (30%) de la fachada del primer piso, sin que el área del aviso supere dos (2) metros cuadrados.

Evidencias:

INSTRUCTIVO DISPOSICIONES TÉCNICAS PARA ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL -PEV



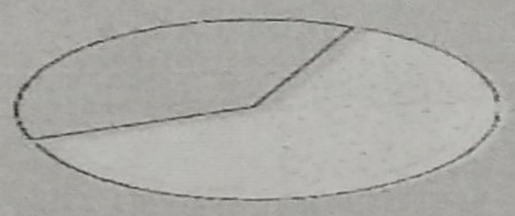
OBJETIVOS

ESTABLECER DIRECTRICES SOBRE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTES A ELEMENTOS DE PUBLICIDAD DE EXTERIOR VISUAL _ PEV FIJOS EN LAS UNIDADES OPERATIVAS

REGISTRO PEV

ES LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE PARA EJERCER LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

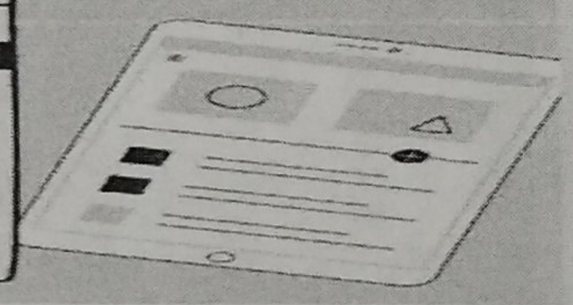




CARACTERÍSTICAS PARA LA FIJACIÓN DEL PEV

SOLO PODRÁ EXISTIR UN AVISO POR FACHADA DE LA UNIDAD OPERATIVA
NO SE PODRÁ UBICAR. COLOCAR. INSTALAR EL ELEMENTO SOBRE LAS CULATAS DEL INMUEBLE

LOS AVISOS NO PODRÁN EXCEDER EL 30% DEL ÁREA DE LA FACHADA DE LA RESPECTIVA UNIDAD OPERATIVA O EDIFICIO
LA ALTURA PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO DESDE EL SUELO DEBE SER APARTIR DE 80 CM





Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Doris Rodríguez	Responsable del servicio	JI Acepta el cambio	
Estefanía Rueda	Apoyo administrativo	Acepta el cambio	
Belki Yadira Vargas Neira	Profesional de Atención	Acepta el cambio	
María Vergara	Profesional de Atención	Acepta el cambio	
Mónica Sánchez Arango	Profesional de Atención	Acepta el cambio	
Jenny Zoraya Palacios	Profesional de Atención	Acepta el cambio	
Marilyn Cárdenas Preciado	Profesional de Atención	Acepta el cambio	
Yudi Marcela Garzon	Profesional de Atención	Acepta el cambio	
Milena Delvasto Rojas	Profesional de Atención	Acepta el cambio	
Lina Vargas P	Aux atención primera infancia	Acepta el cambio	

Aleida Acevedo	Aux atención primera infancia	Acepta el cambio	Aleida A.
Esperanza Velandia Paramo	Personal de servicios de alimentos	Acepta el cambio	
Isabel Velandia	Personal de servicios de alimentos	Acepta el cambio	
Nelly Silva Aya	Personal de servicios de alimentos	Acepta el cambio	Nelly Silva
Luz Francy Motato Guillen	Personal de Aseo e Higiene	Acepta el cambio	Luz Francy M
Edgar Varela	Personal de Aseo e Higiene	Acepta el cambio	Edgar Varela
Flor Vargas Lopez	Personal de Aseo e Higiene	Acepta el cambio	Flor Maria Vargas

Anexos: Sin anexos

Elaboró: Belki Yadira Vargas Neira

PROFESIONAL EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR